D, mayor de edad, provisto de D.N.I número, con domicilio en
comparece y como mejor proceda en derecho, DICE:
Que procedí a la contratación con su entidad bancaria de la Tarjera de crédito
Que las cláusulas de citado contrato me fueron impuestas por su entidad bancaria, no fueron negociadas y al tratarse, por tanto, de condiciones generales de la contratación incluidas en un contrato de adhesión, son cláusulas abusivas, concretamente la relativa a los intereses remuneratorios, al ser éstos igualmente, usurarios por ser notablemente superiores al interés normal del dinero.
Por todo ello, teniendo en cuenta la reciente jurisprudencia del Tribunal Supremo y la jurisprudencia menor de las Audiencias Provinciales, SOLICITO :
Endede 2022.
Firmado: